



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 30 de Diciembre de 2.019
Corresp. Expte. D-327/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3891

Artículo 1º: Ratifícase la firma del Contrato de Comodato suscripto entre esta Comuna ----- representada por el señor Intendente, Lic. Mariano Cecilio Uset y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires representado por su titular, señor Cristian Adrián Ritondo, relativo a la entrega en Comodato de un (1) cuatriciclo marca "Yamaha", Modelo 675-YFM700FWAD, Motor N° M322E025984, Cuadro "Yamaha", Cuadro N° 5Y4AM52Y8FA102827, Modelo 2016, RPM N° 19984, por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos contados a partir de su aprobación por la autoridad competente.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante